



Área Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana.

Servicio Administrativo de Acción Social y Participación.

ANUNCIO (V) DE SUBSANACIÓN RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE DE «SUBVENCIONES DIRECTAS A ENTIDADES QUE REPARTEN PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA COBERTURA DE GASTOS INVENTARIABLES (2023)».

De conformidad con lo dispuesto en la base 13 de las reguladoras de la Convocatoria de «Subvenciones directas a entidades que reparten productos de primera necesidad para la cobertura de gastos inventariables (2023)», se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, para **subsana**r los defectos detectados en la documentación presentada por las entidades que se indican a continuación, según el detalle que se expone en el presente anuncio.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través del Área personal, de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es) de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.


1. ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE. (Exp. E2023004917S00006).

• **Carta de reintegro**

Deben reintegrar el importe de **trescientos cincuenta y un euros con veintitrés céntimos (351,23 €)** que corresponde a un importe de 257,23 €, no ejecutado, y al importe de 94 € por un concepto **no subvencionable** (envío de transporte: Ikea: 29 € y Conforama: 65 €).

En consecuencia, la entidad deberá proceder a la devolución en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el número de expediente, nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, mediante la presentación de la copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

Código Seguro De Verificación	BSEX_DJiYCIItqK66XDO8MA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	06/11/2024 11:33:39
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/BSEX_DJiYCIItqK66XDO8MA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2



2. ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN. (Exp. E2023004917S00011).

- **Justificantes del gasto a presentar.**

Se debe presentar **extracto** y **recibo** bancario del pago realizado con cargo a la subvención concedida.

Sin otro particular,

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	BSEX_DJiYCIItqK66XDO8MA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	06/11/2024 11:33:39	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/BSEX_DJiYCIItqK66XDO8MA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2	